



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Fracaso-EX-2021-19374623- -GCABA-DGINFE

VISTO: La Ley N° 6.246, los Decretos Nros. 60-GCABA-AJG/21,152-GCABA-AJG/21 y 204-GCABA-AJG/22, las Disposiciones Nros 87-APN-DGI-ME/22, 2-GCABA-DGCCYA/2021, 20-GCABA-DGCCYA/22 y 13301264-GCABA-DGAR/22, el Expediente Electrónico N° 19374623-GCABA-DGINFE/21, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.246 establece el "Régimen de Contrataciones de Obra Pública" que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todos los contratos de obra pública que se celebren y/o ejecuten en la Ciudad;

Que mediante el Decreto N° 60/21, se aprobó la Reglamentación de la mentada Ley y los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública;

Que por Disposición N° 162-GCABA-DGAR/22 se llamó a Licitación Pública Abreviada N° 558-0012-LPA22 para llevar a cabo trabajos de "finalización de mejoras edilicias: refacción sanitarios y restauración de cubierta para la Escuela Secundaria N° 7 "Juan Martín de Pueyrredón"- D.E 3° - Comuna 1, sita en Chacabuco 922, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado y fijando como Presupuesto Oficial la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100 (\$ 8.463.729,20);

Que la obra en cuestión será realizada en el marco de la Resolución Ministerial N° 1024/20 "Fondos de emergencia para la prevención del COVID-19 en establecimientos educativos" y sus modificatorias Resoluciones Ministeriales Nros. 624/21 y 1697/21;

Que a través de la Disposición N° 87-APN-DGI-ME/22, se autorizó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incluir en la línea de acción "Obras Menores en establecimientos educativos en el marco de la pandemia Covid-19", en el marco del FONDO PROVINCIAL DEL PROGRAMA N° 37 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO - Ejercicio 2022 las obras identificadas en los Anexos I, II, III, IV, V y VI (IF-2022-14469197-APN-DGI#ME);

Que en virtud de lo normado por el mencionado acto administrativo esta Dirección General publicó el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de tres (3) días con cinco (5) de anticipación a la fecha prevista para la apertura de ofertas, en el Sistema BAC Obras y en el sitio de Internet www.buenosaires.gob.ar;

Que, con fecha 27 de abril de 2022 tuvo lugar el acto de apertura mediante el Sistema BAC Obras y confirmaron una (1) oferta correspondiente a la firma: Woden S.A.;

Que con fecha 2 de mayo de 2022 se realizó el análisis y evaluación del aspecto legal de las ofertas presentadas en el acto de apertura, donde se concluye que la oferta presentada por la empresa Woden S.A. está en condiciones de ser analizada por el Área Contable, previo cumplimiento de las requisitorias que les sean efectuadas por el sistema BA Obras, para completar y/o subsanar la documentación exigida por los Pliegos Licitatorios;

Que la Dirección General de Infraestructura Escolar, a través de NO-2022-21826613-GCABA-DGINFE de fecha 14 de junio de 2022, obrante a N° de orden 74, envió el análisis técnico de las ofertas mediante el cual informó la actualización del Presupuesto Oficial ascendiendo a la suma de PESOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 63/100 \$ 12.052.868,63 (IF2022-21824970-GCABA-DGINFE);

Que con fecha 15 de junio de 2022 el Área Contable realizó el estudio económico-financiero de la documentación presentada, donde se concluye que la empresa Woden S.A., reúne todos los antecedentes ponderables para recomendar su contratación y solicitar a la firma Woden S.A, en virtud de ser económicamente más conveniente y cumplir en términos generales con las exigencias técnicas, legales y contables del Pliego de la Licitación, que presente la documentación faltante;

Que en forma previa a la preadjudicación se intimó a dicha empresa a actualizar la documentación presentada al momento de la oferta;

Que la mencionada empresa adjuntó la documentación requerida, obrando en el Expediente un segundo informe del Área de Control y Ejecución de Contratos donde da por cumplido lo solicitado;

Que la Comisión de Preadjudicaciones creada por Resolución N° 149-GCABA-MEGC/16 y su modificatoria N° 238-GCABA-SSGEFyAR/21 en ejercicio de las atribuciones estipuladas en la misma, mediante Dictamen de Preadjudicación de Ofertas de fecha 27 de junio de 2022 procedió a declarar admisible la oferta presentada por Woden S.A. y preadjudicar los trabajos en el edificio indicado en el primer Considerando a la empresa Woden S.A por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 18/100 (\$ 16.335.544,18) en virtud de ser la oferta más conveniente entre las admisibles;

Que el Dictamen antes mencionado se dicta ad-referendum de la Dirección de Infraestructura dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, poniendo a consideración de esa instancia el procedimiento de actualización de precios efectuado respecto del presupuesto oficial;

Que mediante NO-2022-78819162-APN-DGI#ME, la Dirección General de Infraestructura Escolar de la Nación indicó que se tomó conocimiento del Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas, por la que se recomienda adjudicar la obra de referencia a la empresa WODEN S.A. por un monto de \$16.335.544,18. Y que resultando que el presupuesto oficial actualizado por la provincia asciende a \$ 12.052.868,63 y dado que la oferta que se quiere adjudicar supera el presupuesto oficial actualizado en 35,53%, no resulta posible prestar conformidad a la misma y se recomienda declarar fracasada la presente adjudicación y volvera efectuar un nuevo llamado.

Que por los motivos reseñados y en atención lo expuesto por la Dirección General de Infraestructura Escolar de la Nación, corresponde declarar fracasada la licitación para los trabajos de "finalización de mejoras edilicias: refacción sanitarios y restauración de cubierta para la Escuela Secundaria N° 7 "Juan Martín de Pueyrredón"- D.E 3° - Comuna 1, sita en Chacabuco 922, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 18/100 (\$ 16.335.544,18);

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado intervención en el marco de su competencia.

Por ello, en razón de lo normado por el Decreto N° 60-GCABA-AJG/21 y su modificatorio N° 204-GCABA-AJG/22.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

DISPONE:

Artículo 1°.- Declarase fracasada la Licitación Publica Abreviada N° 558-0012-LPA22.

Artículo 2°.- Desafectese en la partida correspondiente, la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 18/100 (\$ 16.335.544,18).

Artículo 3°.- Notifíquese a la empresa oferente en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, publíquese el presente acto en el BOCBA un (1) día, de acuerdo a lo normado por Ley N° 6246 (Decreto reglamentario N°60-GCABA-AJG/21) y remítase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones para su conocimiento y prosecución del trámite.